



Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 12 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda.-

O`higgins 460 , San Bernardo.-

Repertorio Nro: 804 - 2023.-

San Bernardo, 12 de Junio de 2023.-



123456800490
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456800490.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71claforce&ndoc=123456800490>.- .-

CUR Nro: F5099-123456800490.-

REPERTORIO NUMERO 804. - 2023.-

PROTOCOLIZACIÓN

Términos y Condiciones

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

Celebra los 125 años con Carozzi y gana una Pastaiola

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **doce días del mes de Junio de dos mil veintitrés**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guion ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **LUIS ANTONIO LORCA QUIÑONES**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de soltero, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos cinco guion uno, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización concurso **Términos y Condiciones**



escritas de la uno a la seis por su anverso y reverso y la siete sólo por su anverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **ciento once/ dos mil veintitrés**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **OCHOCIENTOS CUATRO/ DOS MIL VEINTITRES.-** Se da copia.- Doy fe.- Drs y Gts \$40.000.-



Luis Lorca



LUIS ANTONIO LORCA QUINONES





Protocolizado N°	111
Repertorio N°	804
Fojas	:
Fecha	12 Junio 2023

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

"Celebra los 125 años con Carozzi y gana una Pastaiola"

El concurso denominado "Celebra los 125 años con Carozzi y gana una Pastaiola", en adelante, el "Concurso" es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N° 13.271.973-K y por doña Macarena Malandre Godoy, cédula nacional de identidad N° 13.545.053-7, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se registró por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 15 de junio de 2023, Carozzi a través de su marca Carozzi (la "Marca"), realizará un concurso, llamado "Celebra los 125 años con Carozzi y gana una Pastaiola" (el "Concurso"), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Opción 3: Inspector Incógnito

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un "inspector incógnito" comprando los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el "inspector incógnito", el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al "inspector incógnito", y podrán ser seleccionados como ganadores. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que

Pag: 4/17



Certificado N°
123456800490
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Mts.

será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los siguientes:

Código SAP - Descripción
101409 - CAROZZI SPAGHETTI 5 25X400 GR.
101427 - CAROZZI SPAGHETTI 5 JIRAFÁ 25 X 440GR.
101672 - PACK 3 SPAGHETTI CZZI+SACHET 8X1,4 KG.
101407 - CAROZZI TALLARIN 87 25X400 GR.
111112 - CZZI. ESPIRAL 49 30X400 GR.
101318 - CAROZZI CORBATA 80 30X400 GR.(FARDO)
101401 - CAROZZI FETTUCCHINE 88 25X400 GR.
111109 - CZZI. CABELLO ANGEL CORTO 1 30X400 GR.
111103 - CZZI. RIGATONI 48 30X400 GR.
101679 - PACK 5 SPAGHETTI 5+1 POMAROLA 5X2,2 KG
111121 - CAROZZI ESPIRAL JIRAFÁ 30 X 440 GR.
111105 - CZZI. MOSTACCIOLI 46 30X400 GR.
101405 - CAROZZI CAPELLINI 25X400 GR.
111133 - CZZI. QUIFARO 36 30X400 GR.
104020 - CZZI. RAVIOLI CARNE 12X400 GR
101320 - CAROZZI CORBATITAS 30X400 GR.(FARDO)
101517 - LASAÑA PRECOCIDA CAROZZI ESTUCHE 24X360
151004 - CAROZZI SEMOLA 20X500 GR.
101220 - CAROZZI MARIPOSA 93 48X250 GR.(FARDO)
101560 - SPAGHETTI INTEGRAL 25 X 400 GR.
101688 - PACK5 TALLARIN 87 CZZI+SAL.POMA.5X2.2 KG
101504 - CAROZZI LASAGNA 11 10X400GR.
101402 - CAROZZI SPAGHETTI 3 25X400 GR
101219 - CZZI. DEDALITO 27 48X250 GR.
151003 - CAROZZI SEMOLA 40X250 GR.
101681 - PACK 5 ESPIRAL 49 + 1 POMAROLA 5X2,2 KG
101502 - CAROZZI CARACQUESO 24X296 GR
113105 - CZZI. FUSILLI TRICOLOR 50 30X400 GR.
111101 - CZZI.MASCARRONI 45 30X400 GR
111111 - CZZI. CARACOL 55 30X400 GR.
103403 - CAROZZI SPAGHETTI TRICOLOR 5 25X400 GR
101419 - CAROZZI SPAGHETTI 5 12X1000 GR
101558 - CZZI.CORBATA TRICOLOR 80 30X400 GR.FARDO



Mts
B

111205 - CZZI. GRANIZO 73 48X250 GR.
103401 - CAROZZI T.ESPINACA 87 25X400GR
101221 - CAROZZI PANTRUCAS 30X250 GR.
103118 - CUSCUS CAROZZI DOYPACK 14X250 GR.
104706 - CAROZZI RAVIOLI RICOTA ESPINACA 12X400 G
101561 - FUSILLI INTEGRAL 30 X 400 GR.
101680 - PACK 5 CORBATA 80 + 1 POMAROLA 5X2,2 KG
111107 - CZZI. DOBLE QUIFARO 47 30X400 GR.
101556 - PASTA PARA UNO CARACOQUESO 16 X 70 GR.
101529 - CZZI. RIGATI TRICOLOR 30X400 GR.
111204 - CZZI. ALFABETO 64 48X250 GR.
101645 - PACK CAROZZI SURTIDO ALMACENERO 3X4,2 KG
111203 - CZZI. OJO DIUCA 60 48X250 GR.
101420 - CAROZZI TALLARIN 87 12X1000 GR
104021 - CZZI. TORTELLINI QUESO 12X400 GR
104705 - CAROZZI TORTELLONI TOM+MOZ+ALB 12X400 GR
101319 - CAROZZI CORBATA 80 12X1000 GR.(FARDO)
101507 - CAROZZI CARACOQUESO PIZZA 24X296 GR
151002 - CAROZZI NUTRINA 20X500 GR.
111110 - CZZI. ESPIRAL 49 12X1000 GR.
101551 - LASAÑA PRECOCIDA CAROZZI 12x200 GR
101557 - PASTA PARA UNO BOLOGNESA 16 X 70 GR
101538 - INSALATA DOYPACK 14X250 GR.
101119 - CAROZZI ESPIRAL 49 12 X 800 GR.
101113 - CAROZZI SPAGHETTI 5 12 X 800 GR.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en un set de cuece pastas de aluminio, 24 cms, 4 piezas, 7,5 litros de capacidad (el "Premio" o los "Premios"); entregándose como máximo un Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 104 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

Opción 3: Inspector Incógnito

El sorteo se realizará un día aleatorio entre la fecha de inicio y término del Concurso, entre todos los participantes del Concurso. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, el cual se anunciará a través del "inspector incógnito" el día que sea sorprendido comprando los productos adheridos al Concurso.



Pag: 6/17



Certificado Nº
123456800490
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Mts.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de la Marca <https://www.carozzicorp.com//> o en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 15 de junio de 2023 y terminará el día 15 de agosto de 2023, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.



ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales y/o jurídica que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.



Mts.




8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

9.1. Conocimiento de las Bases: Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.

9.2. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.

9.3. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

9.4. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Protocolización.

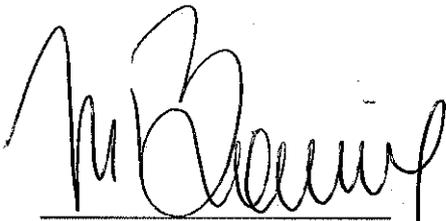
Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en la calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.



Certificado
123456800490
Verifique validez
<http://www.fojas.>

PERSONERÍAS.

La personería de la señora Macarena Barrios Quezada y la señora Macarena Malandre Godoy para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de abril de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.



Macarena Barrios Quezada
pp. Empresas Carozzi S.A.



Macarena Malandre Godoy
pp. Empresas Carozzi S.A.

Mts.



ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un set de cuece pastas de aluminio, 24 cms, 4 piezas, 7,5 litros de capacidad, a través del Concurso "Celebra los 125 años con Carozzi y gana una Pastaiola". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "Celebra los 125 años con Carozzi y gana una Pastaiola", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____

Mts.

B



Certificado
123456800490
Verifique validez
<http://www.fojas.>

ANEXO N°2**Locales adheridos al concurso**

Código SAP	Razón social	Nombre local	Dirección
13228	Supermercado Eltit Ltda.	Sup. Eltit	B. O'Higgins 337
202201	Supermercado Eltit Ltda.	Sup. Eltit	Camilo Hernández 781
16287	Supermercado Pucón Oriente Ltda.	Sup. Eltit	Camino Internacional 2001
28705	Supermercado Santa Victoria Ltda.	Sup. Eltit	Saturnino Epulef 1521
127950	Supermercado Santa Victoria Ltda.	Sup. Eltit	Pedro de Valdivia 900
176531	Com. Amar Hns	Sup. El Trebol	P. de Valdivia 266
156149	Com. Amar Hns	Sup. El Trebol	Prat 54
190579	Com. Amar Hns	Sup. El Trebol	Av. Manuel Rodríguez 765
110324	Com. Amar Hns	Sup. El Trebol	Sta María 321
205412	Com. Amar Hns	Sup. El Trebol	Luis Duran 02175
110323	Com. Amar Hns	Sup. El Trebol	Recabarren 1515
441	Riceerzie Muñoz Fuentes	Super 8 Cauquenes	Antonio Varas 302
191348	Riceerzie Muñoz Fuentes	Super 8 Parral	Arturo Prat 379
117703	Distribuidora Punto Prat Ltda.	Supermercado Punto Prat Linares	Chacabuco 325
193584	Comercial el 9 Ltda.	Supermercado el 9 Colbún	Avda Adolfo Novoa # 1064
246390	Victor Corona	Supermercado el 9 Maule	Balmaceda N.5
266877	Supermercado La Colchaguina Spa.	Supermercado La Colchaguina	Casanova 361
176369	Victor Corona	Supermercado el 9 Nancagua	Armando Jaramillo # 43
86713	Victor Corona	Supermercado el 9 Cancha Rayada	Cancha Rayada 780
261277	Distribuidora Casa Gamovi	Gamovi San Francisco	Long. Antiguo Sitio 3
261091	Distribuidora Casa Gamovi	Gamovi Codegua	Calle Andes 122
261283	Distribuidora Casa Gamovi	Gamovi La Punta de Codegua	Conde de la Conquista 165, Sector La Punta

Pag: 12/17



Certificado Nº
123456800490
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Mts.

161776	Supermercado Central	Cugat Rengo	San Martin 153
161924	Supermercado Central	Cugat Baquedano	San Ramon 3402
161775	Supermercado Central	Cugat Santa Maria	Santa Maria 381
161922	Supermercado Central	Cugat San Vicente	Lisboa 165
215422	Cesar Gazzo Andrade	Distribuidora Rayito	Pasaje Altamirano # 2548
102828	Distribuidora Tio Rico (sala)	Distribuidora Tio Rico (sala)	Jose Nogueira # 1177
267129	Superfrut S. A.	Supermercado Superfrut	Av. Última Esperanza # 1493
243243	Comercial Distribuidora Top 7	Distribuidora Top 7	Av. Circunvalación # 092
11670	Martinez y Alvarado Ltda.	Supermercado Don Bosco	Manuel Baquedano # 358
129600	Com. Bulnes/Super Mix	Supermercado Super Mix	Av. Carlos Ibañez del Campo # 1652
147916	Zamora Salazar Oscar Manuel	Supermercado Zamora Zulueta	Zulueta 262
2739	Villegas Chavez Mariana Cecilia	Confitería Santa Beatriz	Maipu 656
137251	Zamora Salazar Oscar Manuel	Supermercado Zamora Freire	Freire 613
211	Zamora Salazar Oscar Manuel	Supermercado Zamora Aeropuerto	Dagoberto Godoy 421
2358	Inversiones Abdon Baraqui Gimenez S	El Regalón	Brasil# 982-998
190597	Comercial Baraqui Marticorena	Supermercado Mayorista Abarttal	Balmaceda 4521
18234	Comercial Lubba Regiones Spa	Lubba La Serena (alimentos)	Arturo Prat # 665
18190	Comercial Lubba Regiones Spa	Lubba Ovalle (alimentos)	Independencia 336
241827	Comercial Lubba Regiones Spa	Lubba Benavente	Benavente # 301
1288	Jose Muguel Manzo & Cia	Supermercado Carrera	Centenario 218 San Antonio
1289	Jose Muguel Manzo & Cia	Supermercado Carrera	Providencia 40 Lollole
60016	Miriam Pizarro	El Piolin	Bulnes 391 Salamanca
148048	Elias Muquarque	Supermercado Illalolen	Ortiz de Rosas 377 La Ligua



147461	Valeria Jacobe	Supermercado Valeria	Arturo Prat 102 Catapilco
147465	Distribuidora KiKo	Distribuidora Kiko	Arturo Prat 297 San Felipe
148049	Sergio Olivares	El Canario	Salvador Gonzalez 655 Llayllay
154886	Carlos Guerrero	Supoermercado Carla	Latorre 678 Satn Maria
148021	Provimarket	Supermercado Provimarket	Republica 1257 Limache
147460	Provimarket	Supermercado Provimarket	Blanco Encalada 1046 Quilpue
170713	Provimarket	Supermercado Provimarket	Arlegui 1102 Viña
18274	Comercial Barsom I	Comercial Barsom I	Esmeralda 1337
214820	Comercial Barsom II	Comercial Barsom II	Joaquin Prieto # 530
2124	Comercial Ornina	Comercial Ornina	21 Mayo #121 Purrangué
984	Comercial San Jose	Comercial San Jose	Portales # 424
16596	Ecomarket	Ecomarket	Carlos Richter # 199
975	Soc. Com. Ohiggins	Soc. Com. Ohiggins	Varas # 1032
255542	Soc. Com. Ohiggins	Soc. Com. Ohiggins	San Martin S/N
255541	Soc. Com. Ohiggins	Soc. Com. Ohiggins	Galvarino Riveros # 997
255540	Soc. Com. Ohiggins	Soc. Com. Ohiggins	Av. Brasil # 65 Sector la Vega
115158	Comercial Nobu Ltda.	El Campesino	Maipon 847
143909	Comercial Cozar Ltda.	Supermercado Cordillera	Balmaceda 519
153362	Comercial Hernandez S.A.	Supermercado Hernandez	Rio Claro 294
196800	Distribuidora Ruky Ltda.	Supermercado Super 8	Manuel Antonio Matta 575
214479	Supermercado Murallas China Ltda.	Muralla China	Esmeralda 291
267212	Soc. Com. Acuña Navarrete Hermanos	Supermercado Ahorro Market	Calle Anibal Pinto 751
86741	Com. El Porvenir Spa.	Porvenir Curanilahue	Caupolicán 768
125101	Com. El Porvenir Spa.	Porvenir Los Alamos	Ignacio Carrera Pinto 682

Pag: 14/17



Certificado Nº 123456800490 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Mts.

253669	Com. El Porvenir Spa.	Porvenir Cañete	Séptimo de línea #1011
194746	Com. Plus Ultra	Sup. Plus Ultra	Exequiel Larenas 438
259176	Com. Redlich	La Colerica	Arturo Prat 498
259175	Com. Redlich	La Colerica	Independencia 684
156386	Sup. Mayorista La Fama Talcahuano Ltda	La Fama Talcahuano	Valdivia 220
128829	Supermercado Mey Ltda	Supermercado Mey Ltda.	O'Higgins 2394
122519	Victor Rosales Comercializadora Eir.	El Mesón de Collao	Collao 828
137619	Com Mario Fernández Neira y Cia	Unihue de Sta Juana	Pedro de Valdivia 1493
263639	Com Mario Fernández Neira y Cia	Unihue Valle Escondido Concepción	Cataluña 1156
121052	Raul Oyarce	La Torre	Diagonal Las Termas 2055
142262	Raul Oyarce	La Torre	Kilometro 12 Parcela 12
178861	Soc. Com. Cordillera	Sup. Cordillera	Independencia 798
75333	Com. Ex Golosin	Confitería Ex Golosin	Tucapel 152
139795	Soc. Com. Tarapaca	Tarapaca	Iquique 4772
17603	Soc. Com. Limari	Limari	Iquique 4772
250525	Rusbel Mamani	Diego & Leonardo	Tarapacá 4854
224196	Norma Guzmán	La Princesa	Ovalle 320
224889	Frutos del país Glorita Spa.	Frutos del país	Iquique 4772
229485	El señor de los milagros	La veguita de Jose	21 de mayo 1793
216174	Impromaq Spa.	Impromaq Dist.	Av Grecia 2396
142572	Rene Lopez	Comercial R&M	Av Grau 1158 local 24-23
224581	Bernardita Gonzales	Cajuberna	Av Grau 1158 local 71-72
2565	Jaime Gonzales	Napoles	Granaderos 2140
101276	Flores Vivar y Ltda.	Dicomex	Santa Maria 2175
2633	Soc. Contreras Ltda.	Confinor	18 de sep 781
2285	Emilia Pairo	Pairo	Terminar Agro bodega 1-2



Mts.
A

109845	Jumbo Supermercados Administradora Ltda.	Jumbo Antofagasta Angamos	Angamos 745
128077	Jumbo Supermercados Administradora Ltda.	Jumbo Calama	Chorrillos 1759 (Ex Fundo San J)
128016	Jumbo Supermercados Administradora Ltda.	Jumbo Iquique	Heroes de la Concepcion 2855
109837	Jumbo Supermercados Administradora Ltda.	Jumbo Antofagasta Pedro A. Cer	Pedro Aguirre Cerda 9400
197716	Jumbo Supermercados Administradora Ltda.	Jumbo Antofagasta Sur	Angamos 2170
109762	Santa Isabel S.A.	N729 - Arica P.A. Cerda	Pedro Aguirre Cerda 1010
109846	Santa Isabel S.A.	N797 - Antofagasta 14 De Febrero	14 de Febrero 2455
121876	Santa Isabel S.A.	N804 - Arica Av. 21 De Mayo	21 de Mayo 501 subteraneo
128893	Santa Isabel S.A.	N812 - Arica Renato Rocca	Alejandro Azola 2899 rroca

Mts.






Certificado
123456800490
Verifique validez
<http://www.fojas.>